



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR N° 12
AV. BELGRANO 637 C.A.B.A

CÓDIGO DE CONVIVENCIA IFTS 12

Normativa de aplicación

El Código de Convivencia del IFTS 12 se rige en un todo por lo normado por la Resolución N° 8-GCABA-SSAALV/23 cuyas pautas se establecen en su Anexo I (IF-2023-11122551-GCABA-DGGALV)

Fundamentación

El Código de Convivencia del IFTS 12, aplicable tanto en la presencialidad como en la virtualidad, establece el conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales que regulan las relaciones entre los miembros de nuestra comunidad educativa, buscando promover una conciencia comunitaria, donde se reconozcan y respeten los derechos de las personas que la integran y se valoren las diferencias en un marco de libertad, compromiso y diálogo.

Objetivos

- Promover el diálogo permanente entre los/as integrantes de la comunidad educativa de la institución, fomentando espacios adecuados para la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la solidaridad, cooperación y compromiso entre los/as integrantes de la comunidad educativa de la institución.
- Promover el rechazo a todo tipo de discriminación hacia las personas, en cualquiera de sus formas.
- Promover el respeto entre los/as integrantes de nuestra comunidad educativa, con independencia del rol que cada uno/a ocupa dentro del mismo.
- Fomentar una convivencia pacífica, integrada, plural y libre de violencia física y psicológica.
- Establecer pautas sobre las sanciones a aplicar en casos de transgresión de las normas.

Principios Fundamentales

- Respeto: Valoramos y respetamos la dignidad, las diferencias y los derechos de todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación, creencias o condición.
- Responsabilidad: Asumimos las consecuencias de nuestros actos, tanto individuales como colectivos, y cumplimos con nuestros compromisos académicos y sociales.

- Honestidad: Actuamos con transparencia y ética en todas nuestras interacciones, evitando el plagio, la falsificación y cualquier forma de engaño.
- Colaboración: Fomentamos el trabajo en equipo, la solidaridad y el apoyo mutuo para alcanzar objetivos comunes.
- Diálogo: Promovemos la comunicación abierta, constructiva y pacífica como la principal herramienta para resolver conflictos.

Sanciones a estudiantes.

Se procederá de acuerdo a lo normado en los Artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Anexo I (IF-2023-11122551-GCABA-DGGALV) de la Resolución N° 8-GCABA-SSAALV/23, a saber:

Conductas pasibles de sanción

- a) Transgredir el Código de Convivencia del IFTS 12;
- b) Agredir física o verbalmente a cualquiera de los/as integrantes de la comunidad educativa;
- c) Atacar, ofender o agraviar los símbolos patrios;
- d) Destruir y/o deteriorar las instalaciones, herramientas, bienes y/o materiales del IFTS;
- e) Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas ilícitas o cualquier otro tipo de sustancias tóxicas, exhibirlas, promocionar su consumo y/o comercializarlas dentro del Instituto;
- f) Portar armas y/o réplicas de cualquier tipo;
- g) Realizar apuestas por dinero o de cualquier otra índole;
- h) Falsificar cualquier tipo de documentación;
- i) Promover el desorden dentro del Instituto y/o interferir en el normal desarrollo de las clases;
- j) Promover y/o realizar discriminación de todo tipo, en cualquiera de sus formas;
- k) Amenazar, calumniar, injuriar o extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- l) Incurrir en acoso sexual, así como en violencia física o verbal en materia de género;
- m) Incumplir la normativa vigente que rige a los Institutos de Formación Técnica Superior;
- n) Incurrir en apología del delito;
- o) No devolver, en los tiempos acordados, materiales y/o bienes pertenecientes al IFTS, que reciban en calidad de préstamo.

Compromiso

La inscripción a la matrícula del IFTS 12, implica el compromiso de:

- Adherirse a los principios y normas establecidos en este código de convivencia.
- Conocer y respetar las normas académicas que rigen en cada una de las carreras de este IFTS 12

Contacto

dfts_ifts12_de1@bue.edu.ar . En Asunto por favor aclarar "Consejo de Convivencia"